

Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi calidad Representante Legal de la Compañía **HOLDINGPESA S.A.**, a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 6 de julio de 2018, se me notificó respecto de la adjudicación de acciones que los señores Marta y José Ramón Soriano Vilarrasa Christian, en su calidad de sucesores de la señora Inmaculada Africa Vilarrasa Aarlandis realizaron mediante protocolización del testamento.

La adjudicación de las acciones ha sido anotada en los libros sociales de la compañía el día de hoy, de acuerdo al siguiente detalle:

Sucesor	Número de Acciones adjudicadas
Marta Soriano Vilarrasa	22.035
José Ramón Soriano Vilarrasa	22.036
TOTAL	44,071

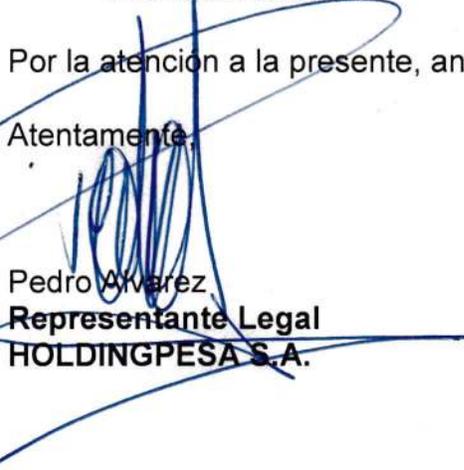
En virtud de lo expuesto, solicito a ustedes muy comedidamente se sirvan realizar todas las gestiones necesarias a fin de que se actualice la nómina de accionistas de la compañía, haciendo constar este particular.

Adjunto para su constancia y soporte:

- Protocolización de Testamento dejado por la señora Inmaculada Africa Vilarrasa Aarlandis.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Pedro Álvarez,
Representante Legal
HOLDINGPESA S.A.

Julio 6, 2018

Señor
Pedro Álvarez Villota
Representante Legal
HOLDINGPESA S.A.
Presente

Estimado Pedro:

Yo, Daniel Larrea Reyes, Apoderado Especial de los señores Marta Soriano Vilarrasa y José Ramón Soriano Vilarrasa, en su calidad de sucesores de nuestra querida madre, señora Inmaculada Africa Vilarrasa Aarlandis, comunico a usted que se ha procedido a realizar la adjudicación de acciones que les corresponden en la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

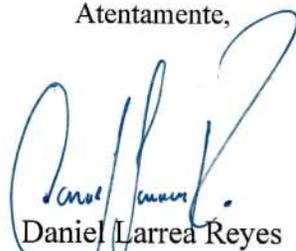
Sucesor	Número de Acciones adjudicadas
Marta Soriano Vilarrasa	22.035
José Ramón Soriano Vilarrasa	22.036
TOTAL	44,071

Se han culminado todos los trámites pertinentes a efectos de perfeccionar la transferencia de las 44.071 acciones de la compañía HOLDINGPESA S.A. de las cuales era titular la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis.

Consecuentemente solicito que de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, se comunique formalmente dicha transferencia de acciones y se proceda a la anotación correspondiente en los libros sociales de la Compañía, y a la emisión de un nuevo título por las acciones cedidas.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Daniel Larrea Reyes
Apoderado Especial

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----

DOY FE.-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** 6. **el día 06 de octubre de 2016**
at / à the / le

7. **por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. **bajo el número 067182**
Nº / sous nº

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. **Firma:**
Signature: / Signature:



Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

NIVEL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR
 ESTUDIANTE
 DIRECCIÓN Y APELLIDOS DEL PADRE
LARREA FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES PABIOLA
 LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN
QUITO
 2017-10-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-10-13


 Daniel Larrea Reyes

E33331222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA REYES DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO
1991-05-05
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
HOMBRE
 ESTADO CIVIL
SOLTERO

N. 070355598-7




CERTIFICADO DE VOTACION
 CREI

002 JUNTA NO
 002 - 293 NÚMERO
 0703555987 CÉDULA

LARREA REYES DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
MARISCAL SUCRE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1




ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----

DOY FE.-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** 6. **el día 06 de octubre de 2016**
at / à the / le

7. **por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. **bajo el número 067181**
Nº / sous nº

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. **Firma:**
Signature: / Signature:



Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano



Factura: 003-002-000107426



20181701004P04406

PROTOCOLIZACIÓN 20181701004P04406

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MARZO DEL 2018, (17:17)

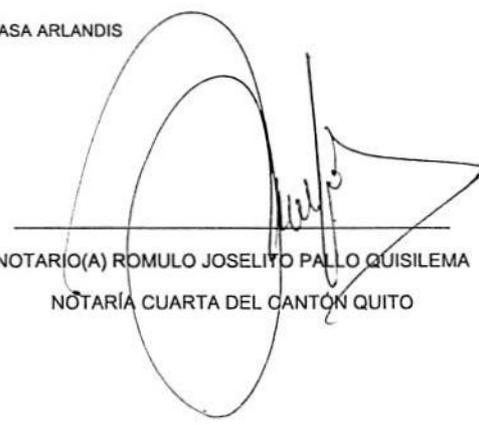
OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

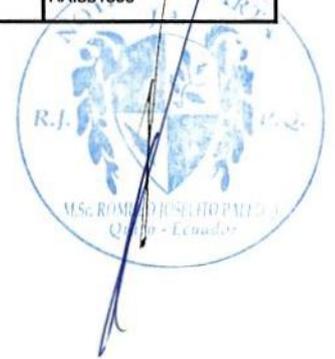
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIANO VILARRASA MARTHA	REPRESENTADO POR DANIEL LARREA REYES	PASAPORTE	AAI628159
SORIANO VILARRASA JOSE RAMON	REPRESENTADO POR DANIEL LARREA REYES	PASAPORTE	AAI351806

Nombre del causante: INMACULADA AFRICA VILARRASA ARLANDIS

Observaciones:


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1 ...rio

2

3

4 **FACTURA No.033-002-000107426**

5 **ESCRITURA No.20181701004P04406**

6

7

8

9 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL**
10 **CAUSANTE SEÑORA INMACULADA ÁFRICA VILARRASA**
11 **ARLANDIS**

12

13

14 **SOLICITA: DANIEL LARREA REYES APODERADO ESPECIAL DE**
15 **JOSE RAMON SORIANO VILARRASA Y MARTA SORIANO**
16 **VILARRASA**

17

18

19 **DI 2 COPIAS**

20

21

22 ***/JA*/**

23

24

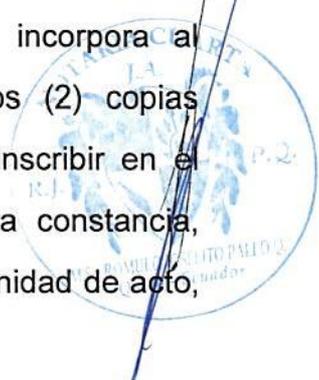
25 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
26 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de
27 hoy **QUINCE (15) DE MARZO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante
28 mí doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**,



1 NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN; y en atención a la
2 petición presentada por el Daniel Larrea Reyes, de estado civil
3 soltero, en representación de los señores José Ramon Soriano
4 Vilarasa y Marta Soriano Vilarasa, hijos de la causante señora
5 Inmaculada Africa Vilarasa Arlandi, comedidamente solicitando que, al
6 amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18)
7 dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se
8 halla investido, proceda a concedernos, sin perjuicio del derecho de
9 terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por
10 nuestra madre, señora Inmaculada Africa Vilarasa Arlandis, al efecto y
11 para el fin deseado, se adjunta los siguientes documentos habilitantes:
12 1. Copia de la Partida de defunción emitida por el Ministerio de Justicia
13 de España, comedidamente solicitada y Apostillada, adjunta consta que el
14 fallecimiento de la señora Inmaculada Africa Vilarasa Arlandis, quien
15 fue española por nacimiento, de estado civil Divorciada y que cuyo
16 deceso se produjo en la ciudad de Valencia - España, el 8 de agosto de
17 2016. 2. Copias, Notarizadas y Apostilladas de los pasaportes de la
18 señora Inmaculada Africa Vilarasa Arlandis, y de sus hijos: los señores
19 Marta Soriano Vilarasa y José Ramon Soriano Vilarasa. 3. Copia del
20 Libro de Familia, emitido por el ministerio de Justicia de España,
21 debidamente Notariado y Apostillado, adjunta que consta que el señor
22 José Ramon Soriano Vilarasa y la señorita Marta soriano Vilarasa son
23 hijos legítimos de la señora Inmaculada Africa Vilarasa Arlandis. 4.
24 Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor
25 Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la
26 Posesión Efectiva de la señora Inmaculada Africa Vilarasa Arlandis
27 5. Poder especial otorgado por los señores José Ramon Soriano
28 Vilarasa y Marta Soriano Vilarasa a favor del señor Daniel Larrea

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 Reyes.- Que lo afirmado se ratifica en la partida de defunción, en las
2 cédulas de identidad, y en el libro de familia incorporadas a esta acta,
3 por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal
4 antes citada, queda concedida la Posesión Efectiva Pro - indiviso de los
5 bienes del señor INMACULADA AFRICA SORIANO VILARRASA, en
6 favor de sus hijos: JOSE RAMON SORIANO VILARRASA y MARTA
7 SORIANO VILARRASA, dejando a salvo el derecho de terceros.- El
8 original de esta diligencia de Posesión Efectiva, se incorpora al
9 protocolo de la Notaria a mi cargo, extendiendo dos (2) copias
10 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el
11 Registro de la Propiedad del respectivo Cantón.- Para constancia,
12 suscribe la presente Acta Notarial el compareciente en unidad de acto,
13 junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DANIEL LARREA REYES
C.C. 0703555987


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

EL nota...

NOTARIA CUARTO CANTON QUITO
 M.S.C. ROMULO JOSE LLOJAN
 QUITO
 Original
 Original
 Original

CERTIFICADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CECULA N. 0703655987

APELLIDOS Y NOMBRES: LARREA REYES DANIEL

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: MANISCAL SUCRE
 ZONA: 1

NUMERO: 002-293

JEFE DE CANTON: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CECULA N. 070355598-7

APELLIDOS Y NOMBRES: LARREA FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2017-10-13

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 CIUDADANIA: DANIEL
 LARREA REYES
 MACHALA
 MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CECULA N. 070355598-7

APELLIDOS Y NOMBRES: LARREA FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REYES FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2017-10-13

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 CIUDADANIA: DANIEL
 LARREA REYES
 MACHALA
 MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniel Larrea Reyes

Número único de identificación: 0703555987

Nombres del ciudadano: LARREA REYES DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LARREA FERNANDO

Nombres de la madre: REYES FABIOLA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-104-24548



185-104-24548

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SEÑOR NOTARIO:

Los señores José Ramon Soriano Villarrasa y Marta Soriano Villarrasa, en su condición de hijos de quien en vida fuera la señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis, comparecen a través de poder especial otorgado al señor Daniel Larrea Reyes, comedidamente solicitando que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concedernos, sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por nuestra madre, señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis, al efecto y para el fin deseado, se adjunta los siguientes documentos habitantes:

1. Copia de la Partida de defunción emitida por el Ministerio de Justicia de España, debidamente Notariada y Apostillada, adjunta consta que el fallecimiento de la señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis, quien fue española por nacimiento, de estado civil Divorciada y que cuyo deceso se produjo en la ciudad de Valencia - España, el 8 de agosto de 2016.

2. Copias, Notariadas y Apostilladas de los pasaportes de la señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis, y de sus hijos: los señores Marta Soriano Villarrasa y José Ramon Soriano Villarrasa.

3. Copia del Libro de Familia, emitido por el ministerio de Justicia de España, debidamente Notariado y Apostillado, adjunta que consta que el señor José Ramon Soriano Villarrasa y la señorita Marta Soriano Villarrasa son hijos legítimos de la señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis.

4. Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de la señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis

5. Poder especial otorgado por los señores José Ramon Soriano Villarrasa y Marta Soriano Villarrasa a favor del señor Daniel Larrea Reyes

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmo junto a mi abogado patrocinador.

Sr. Daniel Larrea Reyes
Apoderado Especial

Abg. David Mejia Tamayo
Mat. 17-2013-581 F.A.

CZ1516301

Ley del Registro Civil

Art. 8.º En el Libro de Familia se certificará a todos los efectos, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

Reglamento del Registro Civil

Art. 36. El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrales sobre el régimen económico de la sociedad conyugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contrayentes, el fallecimiento de los cónyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio.—También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares del Libro.—En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la delincuencia de los hijos, si ocurre antes de la emancipación.—Los asientos-certificaciones son en extracto, sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden rectificarse en virtud de ulterior asiento-certificación.

Art. 37. El Libro de Familia se entregará a sus titulares, a las personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario, salvo que ya lo tuvieren, cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción.—Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

Art. 38. La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de ésta, en cada una de las inscripciones de nacimiento.—Los cónyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registro un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

Llei del Registre Civil

Art. 8. Al llibre de Família s'han de certificar, amb caràcter general i de manera gratuïta, els fets i les circumstàncies que determina el Reglament, immediatament després d'haver-los inscrit.

Reglament del Registre Civil

Art. 36. El llibre de Família s'obre amb el certificat del matrimoni no secret i contindrà successius destinats a certificar les indicacions de registre sobre el règim econòmic de la societat conyugal, el naixement dels fills comuns i els adoptats conjuntament per ambedos contrayents, la defunció dels cónyuges i la nul·litat, el divorci o la separació del matrimoni. També s'ha de lliurar el llibre de Família al progenitor o als progenitors d'un fill no matrimonial i a la persona o a les persones que han adoptat un menor. S'hi ha de fer constar, si s'escau, el matrimoni que posteriorment han contractat entre ells els titulars del llibre. Hom ha d'assenjar en el llibre, amb valor de certificació, qualsevol fet referent a la patria potestat i a la delinqüència dels fills, donats cas que ocorregués abans de l'emancipació. Els assentaments-certificats hi han de figurar en extracte, sense transcripció de notes, i en les certificacions de naixement no s'ha d'expressar la classe de filiació. Poden rectificarse en virtut d'un assentament certificant ulterior.

Art. 37. El llibre de Família s'ha de lliurar als titulars o a les persones autoritzades per aquests, immediatament després de la inscripció del matrimoni en el Registre ordinari, o, si la tenen, en el moment d'inscriure una filiació no matrimonial o una adopció. Quan el lliurament del llibre es fa com a conseqüència de la inscripció d'una adopció, s'ha de cancel·lar l'assenjament de naixement que figura al llibre de Família anterior, expedit, si s'escau, al progenitor o als progenitors per naturalesa. S'ha d'anular aquest llibre anterior si només hi figura l'assenjament de naixement essencial.

Art. 38. El lliurament del llibre, sense tenir en compte quan es fa, ha de constar sempre al marge de la inscripció de matrimoni corresponent o, si no n'hi ha, a cada una de les inscripcions de naixement. Els cónyugs o el titular o els titulars de la patria potestat han de tenir sempre el llibre corresponent. Si es perd o es fa malbé en poden obtenir del mateix Registre un duplicat on s'han d'estendre els certificats corresponents. En aquest duplicat s'ha de fer constar que substitueix el primitiu i s'ha de prendre nota de l'expedició en les inscripcions corresponents del Registre.

Serie C 172630

MINISTERIO DE JUSTICIA / MINISTERI DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO / DIRECCIO GENERAL DELS REGISTRES I DEL NOTARIAT

LIBRO DE FAMILIA / LIBRE DE FAMILIA

EXPEDIDO PARA / EXPEDIT

D. Jose Ramon Soriano y Corral
per al senyor
Y D.ª Inmaculada Vilarrasa y Arlandas
per a la senyora

(Si solo hay un titular, déjese en blanco el espacio correspondiente.) / (Si només hi ha un titular, s'ha de deixar en blanc l'espai corresponent)

(No serán considerados ejemplares editados oficialmente los que no lleven el sello en blanco del Ministerio de Justicia.)
(No tenen la consideració d'exemplars editats oficialment els que no porten el sel·let en blanc del Ministeri de Justicia.)



2 MAR, 1992

Modelo oficial aprobado por Orden del Ministerio de Justicia / Model oficial aprovat per Orden del Ministeri de Justicia
EDICION 1989

EJEMPLAR GRATUITO / EXEMPLAR GRATUIT
(Ley 25/1986, de 24 de diciembre) / (Llei 25/1986, de 24 de desembre)



05/2016

Titular o titulares del libro (1) / Titular o titulares del libro (1)

Don El senyor Jose Ramon Soriano
Carrel
nado el dia 12 de Mayo de 1962
nascut el dia 12 de Mayo de 1962
en Madrid
a Madrid
hijo de Besilio y de M^a Isabel
fil d Besilio i d M^a Isabel
estat civil (2) Soltero
estat civil (2)

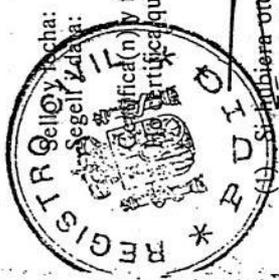
Doña Inmaculada Viletrasa
La senyora Inmaculada Viletrasa
Orlandis
nada el dia 11 de Diciembre de 1963
nascuda el dia 11 de Diciembre de 1963
en Valencia
a Valencia (provincia)
hija de Ventura y de Concepcion
filla d Ventura i d Concepcion
estat civil (2) Soltera
estat civil (2)

(1) Tómensse estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.
Preneu aquestes dades de la inscripció de matrimoni o, si no n'hi ha, de la inscripció de naixement dels fills.
(2) Y la nacionalidad, si no es la española.
Afegiu-hi la nacionalitat, si no és l'espanyola.

REGISTRO CIVIL DE EL RUIG TOMO 34
REGISTRE CIVIL D EL RUIG TOM 34
PAG. 364
PAG.

PUEBLO DE EL RUIG
POBLE D EL RUIG
PROVINCIA DE VALENCIA
PROVINCIA D VALENCIA

Los titulares de este libro han contraido MATRIMONIO
Els titulars d'aquest llibre han contraet MATRIMONI
el dia 19 de Octubre de 1991
el dia 19 d Octubre de 1991
(1)



2 MAR 1992

D. Antoni Ferrnandez Rubio

Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.
Si s'han atorgat capítols matrimonials, s'ha d'indicar la data de l'escriptura, el lloc de l'atorgament i el nom del/de la notari/ària que els ha autoritzats. Altres observacions.



1

Hijo/Fil/a

Nombre Jose-Ramón
Nom

Apellidos Soriano y Vilarrasa
Cognoms/linatges

hijo de Jose-Ramón y de Inmaculada Africa
filla d

Nació el día 12 de Junio de 1994
Nascut/uda el dia

en Madrid
a (provincia)

Registro Civil de Madrid Tomo 120-7
Registre Civil d Pág. 29
Pag.

Observaciones 20 JUN 1994
Observacions

Sello y fecha:
Segell i data:

..... el día de
..... (1) el día d

de en
de a (provincia)

Registro Civil de Tomo
Registre Civil d Pág.
Pag.

Observaciones

Sello y fecha:
Segell i data:
Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad. La defunción, el matrimonio o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

2 Hijo/Fill/a

Nombre *MARTA* el día de
Nom (1) el día d

Apellidos *SORIANO y VILLARRASA* en de
Cognoms/linatges a (provincia)

hijo de *José-Ramón y de Inmaculada Africa*
filla d

Nació el día *21* de *febrero* de *1997*
Nascut/luda el día d de

en *Madrid* (provincia)
a

Registro Civil de Tomo
Registre Civil d Tom
Pág.
Pàg.

Observaciones
Observacions

Sello y fecha:
Segell i data:

Registro Civil de *Madrid* Tomo *197-7*
Registre Civil d Tom
Pág. *9*
Pàg.

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en



24 FEB 1997
Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

CZ1516299

05/2016

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, que son el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis.
DOY FE.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays: El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by / a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté
06 OCT. 2016

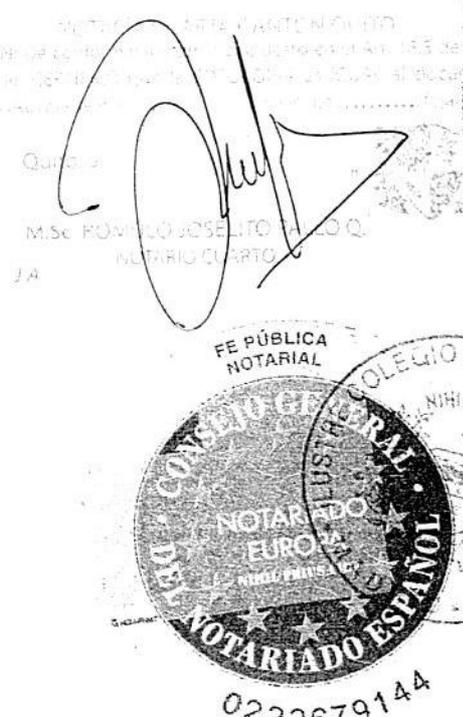
5. en Madrid 6. el día _____
at / à the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par 067092

8. bajo el número _____
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature: [Signature]



Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano



Certificación Literal

REGISTROS CIVILES
P. 008
CZ1516302

Tomo: 00121

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO:

(8-6) Nombre: INMACULADA AFRICA

(7-6) Primer Apellido: VILARRASA

(7-6) Segundo Apellido: ARLANDIS

(10-1-1-1) DNI: 24323256C

Sexo: (3-4-2) MUJER

(8-6-1) hijo de: VENTURA (8-6-2) y de: CONCEPCION

(4-1) Estado: (4-1-5) DIVORCIADA (6-1) Nacionalidad: ESPAÑA

(9-7-6) Nacido el día: once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres

(2-4-6) Lugar de nacimiento: VALENCIA

(2-1-1-3) Provincia: VALENCIA

(2-1-1) País: ESPAÑA

(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6): C/ GENERAL PALANCA 3

(2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia: VALENCIA (2-1-1) País: ESPAÑA

(5-3) DEFUNCIÓN:

(9-9) Día: ocho de agosto de dos mil dieciséis

(9-4-4) Hora: quince horas cero minutos

(2-6) Lugar: C/HELICE 1/N EL PERELLO

(2-1-3-2) SUECA (2-1-1-3) Provincia: VALENCIA (2-1-1) País: ESPAÑA

El enterramiento será en: CRÉMATORIO DEL TANATORIO MUNICIPAL DE

ESPAÑA

DECLARACIÓN DE

D./Dña: RUBEN MORA ALONSO, FUNERARIO, C/CADIZ 65, VALENCIA

COMPROBACIÓN

Médico D./Dña.: JOSÉ LUIS DIAZ INFANTE, COLEG. COLEG. 2848468, Número del parte: 021023249

Hora: doce horas veinticuatro minutos

Fecha: diez de agosto de dos mil dieciséis

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña.: ALBERTO MORAL PRIETO
Secretario D./Dña.: MARTA JIMÉNEZ FUEYO
REGISTRO CIVIL DE SUECA

CERTIFICADO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 00121 página 008 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Sueca, dieciséis de agosto de dos mil dieciséis

D./Dña PATRICIO ARRIBAS ATTENZA, Secretario/a

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----
DOY FE.-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por **D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **Madrid** at / à
6. el día **06 de octubre de 2016**
the / le
7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par
8. bajo el número **067184**
Nº / sous nº
10. Firma: **[Signature]**
Signature: / Signature:



Don Luis Quiroga Gutiérrez

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----
DOY FE.-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
- 2. ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

- 5. en Madrid** **6. el día 06 de octubre de 2016**
at / à the / le
- 7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par
- 8. bajo el número 067183**
Nº / sous nº
- 9. Sello / timbre:** **10. Firma:**
Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature:

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano



ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----
DOY FE.-----



[Handwritten signature]



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par
3. **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **Madrid** 6. el día **06 de octubre de 2016**
at / à the / le
7. **por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par
8. **bajo el número 067181**
Nº / sous nº
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:** Signature: / Signature:

[Handwritten signature]



Don Luis Quiroga Gutiérrez

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----
DOY FE.-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

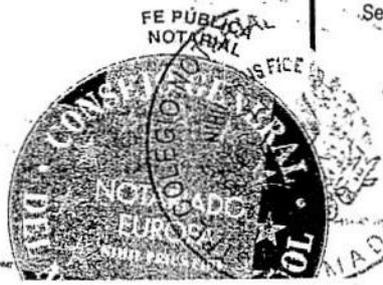
1. País: **España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por **D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día **06 de octubre de 2016**
at / à the / le
7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par
8. bajo el número **067182**
Nº / sous nº
9. Sello / timbre: 10. Firma: ..
Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature:

[Handwritten signature]

Don Luis Quiroga Gutiérrez





Factura: 003-002-000093274

20171701004P10140



PROTOCOLIZACIÓN 20171701004P10140
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:12)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MEJA TAMAYO DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201566734
OBSERVACIONES:			

NOTARIO(A) ROMULO JOSE LITO PALLO QUISLEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

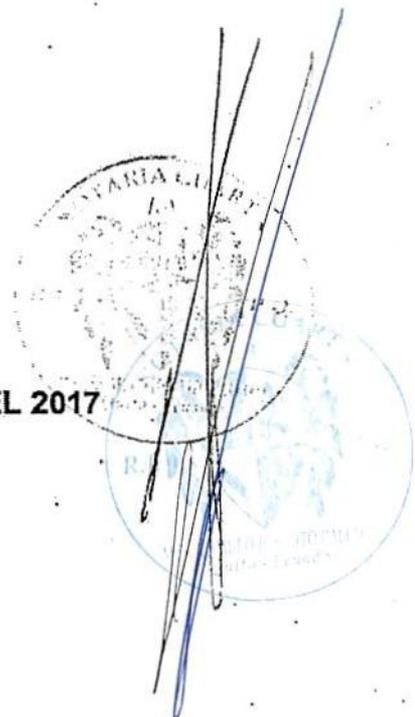
...rio

FACTURA No. 003-002-000093274

ESCRITURA No. 20171701004P10140

DI 2 COPIAS

QUITO, 24 DE OCTUBRE DEL 2017



PROTOCOLIZACIÓN

**DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID
MEJIA TAMAYO.- 24 de OCTUBRE de 2017.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a sharp tail, positioned over the printed name of the notary.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

39358

SEÑOR NOTARIO,

En el Protocolo de la Notaría a su cargo, sírvase efectuarse la Protocolización de la copia del poder especial otorgado por los señores JOSE RAMON SORIANO VILLARRASA y MARTA SORIANO VILLARRASA, a favor de los señores PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA y DANIEL LARREA REYES.

De esta protocolización por favor emitir DOS (2) copia certificada,

Atentamente,

Abg. David Mejía Tamayo

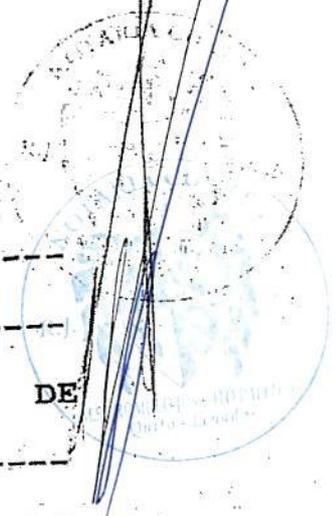


MAT. 17-2013-581

2017



DN2586398



ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. -----

NÚMERO: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

EN MADRID, mi residencia, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -----

Ante mí, FERNANDO MOLINA STRANZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en la Capital. -----

COMPARECEN

DON JOSÉ RAMÓN SORIANO VILARRASA, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida Carondelet número 4ºA y provisto de D.N.I. número 05.299.835-Z y Pasaporte español vigente número AAI 351806. -----

DOÑA MARTA SORIANO VILARRASA, mayor de edad, de nacionalidad española, vecina de Madrid, con domicilio en la Avenida Carondelet número 4ºA y provista de D.N.I./N.I.F número 05.299.836-S y Pasaporte español vigente número AAI 628159. ---

Sus circunstancias personales resultan de sus propias manifestaciones. -----

INTERVIENE

Ambos en su propio nombre y derecho.

En adelante DON JOSE RAMON Y DONA MARTA SORIANO

VILARRASA serán denominados "Los MANDANTES".

Tienen a mi juicio la capacidad legal y

legitimación necesarias para otorgar la presente

escritura de PODER ESPECIAL a cuyo efecto,

OTORGAN

Que confieren CONJUNTA Y SEPARADAMENTE poder

especial tan amplio y suficiente, como en derecho

se requiere, a favor de los señores: DON PABLO

ALEJANDRO NARANJO SILVA, de nacionalidad

ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía

número uno siete uno tres seis nueve dos cinco tres

guion nueve (171369253-9) y/o DON DANIEL LARREA

REYES, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la

cédula de ciudadanía número cero siete cero tres

cinco cinco cinco nueve ocho siete (0703555987), a

quienes en adelante y para efectos del presente

instrumento se les denominará como los

"MANDATARIOS", para que a nombre y en

representación de CADA UNO DE LOS MANDANTES,

ejercen las siguientes facultades de manera

individual o conjunta:

2017



DN2586399

a) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas SRI y/o ante cuanta entidad pública o privada sea necesario, a fin de que puedan realizar y llevar a cabo cuenta gestión y trámite sean necesario y suscribir todas y cuanta petición, formulario o documento sea necesario para perfeccionar la liquidación, declaración y pago del impuesto a la renta por herencias; -----

b) Para que a nombre de los MANDANTES comparezcan ante la Superintendencia de Compañías a fin de perfeccionar cualquier cesión y/o adjudicación de las acciones de la compañía HOLDINGPESA S.A.; -----

c) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas SRI a fin de que puedan realizar y llevar a cabo cuanta gestión y trámite sean necesario, así como suscribir toda petición, formulario o documento que sea indispensable para perfeccionar la obtención de la clave de usuario de "Servicios en Línea" de la página web del Servicio de Rentas



personales van a ser incorporados a los ficheros y expresamente a los otorgantes de que sus datos de datos de carácter personal, de protección Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección De conformidad con lo dispuesto en la Ley

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

facilitada por los comparecientes. Redacto esta escritura conforme a minuta

publico ellos conferido en virtud del presente instrumento

MANDATARIOS realicen y ejecuten el mandato a insuficiencia de atribuciones a efectos de que los revocado, sin embargo no se podrá alegar falta o entenderá vigente hasta que sea legalmente

TERCERA.- El presente poder especial se alguna, sin previa autorización de los mandantes. ni delegar en todo o en parte este poder a persona facultades que mediante este poder se les otorga, Los mandatarios no podrán sustituir las

necesario; las herencias y suscribir cuanto anexo sea para la liquidación de cualquier tipo de impuesto a fin de realizar cuanta declaración sea necesaria Internas SRI. de cada uno de los poderdantes, a



archivos notariales y que pueden ser cedidos al Consejo General del Notariado, las Administraciones Públicas, sus órganos y entidades, de conformidad con las disposiciones legales, especialmente las relativas a la lucha contra el fraude fiscal y prevención de blanqueo de capitales. En todo caso, les advierto igualmente de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la legislación vigente. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Así lo dicen y otorgan. -----

Hago las reservas y advertencias legales, que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Yo, el Notario, doy fe de haber permitido a los comparecientes la lectura íntegra de esta escritura porque así lo solicitan después de advertidos de la

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País España

Country/Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. En esta firmado por D. Fernando

Witnessed by / a été signé par

Belgica Struis

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y esta revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

03 OCT. 2017

5. en Madrid

6. el día

por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

7. by / par

8. bajo el número

Nº / sous n°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature:

Doña Cristina Planells del Pozo

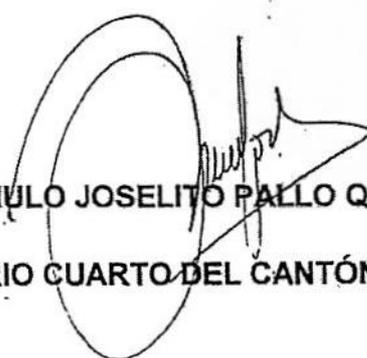
Doña Cristina Planells del Pozo
Firma delegada del Decano



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Romulo Joselito Pallo Q
Notario

--- **ZON:** PROTOCOLIZO, a petición del Abogado DAVID MEJIA TAMAYO, con matrícula profesional número uno siete dos cero uno tres cinco ocho uno del Foro de Abogados, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 9 fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID MEJIA TAMAYO .- 24 de OCTUBRE de 2017.




DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Se Protocolizo ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUILSILMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de PROTOCOLIZACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID MEJIA TAMAYO, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a 24 de OCTUBRE del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUILSILMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

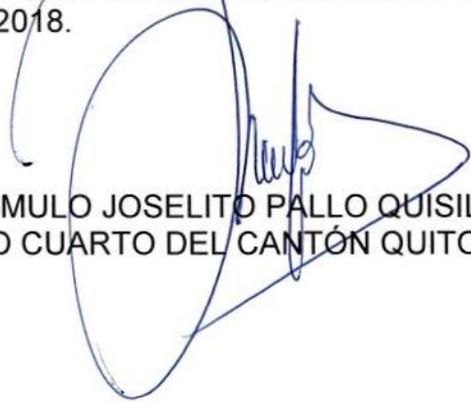


RAZÓN: ES FIEL COMPULSA de la COPIA
CERTIFICADA, que me fue presentada y
devuelta al interesado en
foja(s).
Doy fe.
Quito, **15 MAR 2018**
M.Sc. Romulo Joseito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO



Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR: INMACULADA AFRICA VILARRASA ARLANDIS, A FAVOR DE: SORIANO VILARRASA MARTHA Y OTRO**, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 16 de MARZO del año 2018.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi calidad Representante Legal de la Compañía **HOLDINGPESA S.A.**, a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 6 de julio de 2018, se me notificó respecto de la adjudicación de acciones que los señores Marta y José Ramón Soriano Vilarrasa Christian, en su calidad de sucesores de la señora Inmaculada Africa Vilarrasa Aarlandis realizaron mediante protocolización del testamento.

La adjudicación de las acciones ha sido anotada en los libros sociales de la compañía el día de hoy, de acuerdo al siguiente detalle:

Sucesor	Número de Acciones adjudicadas
Marta Soriano Vilarrasa	22.035
José Ramón Soriano Vilarrasa	22.036
TOTAL	44,071

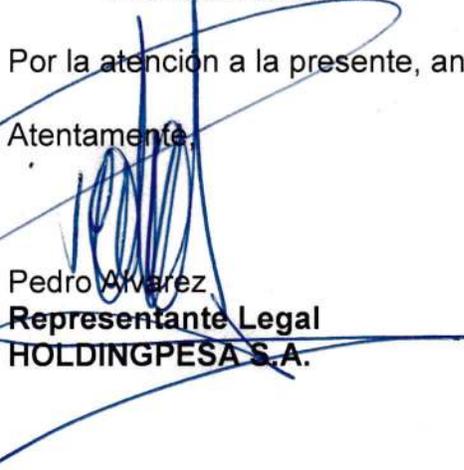
En virtud de lo expuesto, solicito a ustedes muy comedidamente se sirvan realizar todas las gestiones necesarias a fin de que se actualice la nómina de accionistas de la compañía, haciendo constar este particular.

Adjunto para su constancia y soporte:

- Protocolización de Testamento dejado por la señora Inmaculada Africa Vilarrasa Aarlandis.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Pedro Álvarez,
Representante Legal
HOLDINGPESA S.A.

Julio 6, 2018

Señor
Pedro Álvarez Villota
Representante Legal
HOLDINGPESA S.A.
Presente

Estimado Pedro:

Yo, Daniel Larrea Reyes, Apoderado Especial de los señores Marta Soriano Vilarrasa y José Ramón Soriano Vilarrasa, en su calidad de sucesores de nuestra querida madre, señora Inmaculada Africa Vilarrasa Aarlandis, comunico a usted que se ha procedido a realizar la adjudicación de acciones que les corresponden en la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

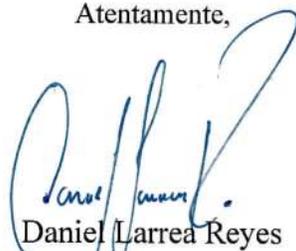
Sucesor	Número de Acciones adjudicadas
Marta Soriano Vilarrasa	22.035
José Ramón Soriano Vilarrasa	22.036
TOTAL	44,071

Se han culminado todos los trámites pertinentes a efectos de perfeccionar la transferencia de las 44.071 acciones de la compañía HOLDINGPESA S.A. de las cuales era titular la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis.

Consecuentemente solicito que de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, se comunique formalmente dicha transferencia de acciones y se proceda a la anotación correspondiente en los libros sociales de la Compañía, y a la emisión de un nuevo título por las acciones cedidas.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



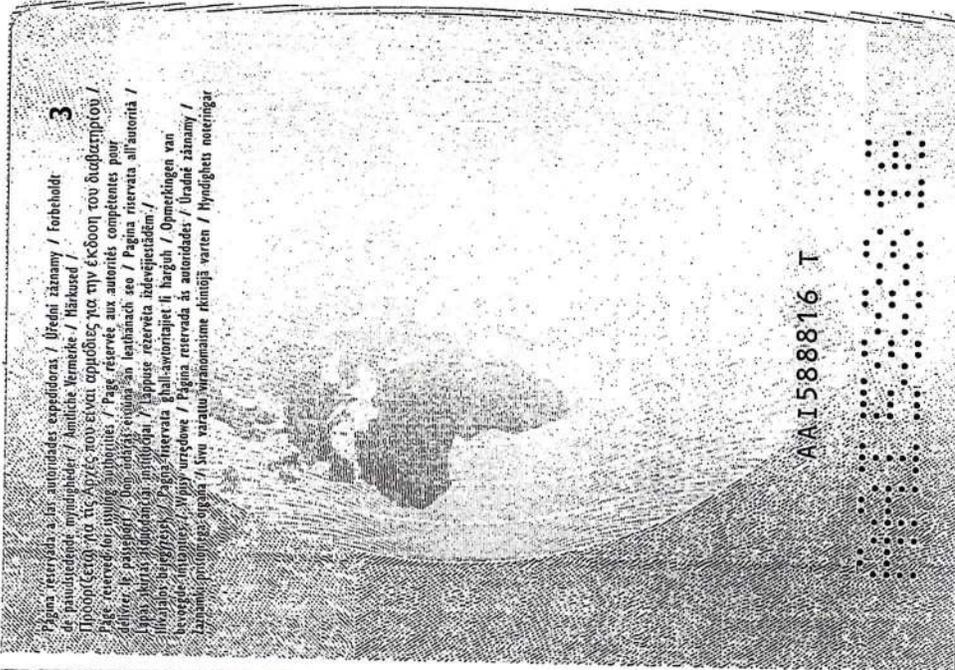
Daniel Larrea Reyes
Apoderado Especial

16
112

05/2016



CZ1516303



ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type: Código/Code: PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT N°
P ESP AAI588816

(1) Apellidos/Surnames/Nom
VILARRASA
ARLANDIS

(2) Nombre Given Names/Cronoms
INMACULADA AFRICA

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of Birth/Data de naixença
11-12-1963

(5) Sexo/Sex/Sexe
F

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
VALENCIA (VALENCIA)

(7) Fecha de expedición/Date of Issue/
Date de délivrance
20-02-2016

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/
Date d'expiration
20-02-2024

(9) Autoridad/Authority/Autoritat
DGP-28391N6P1

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire
Inmaculada Arlandis

(11) Id. No.
A2432325600

P<ESPVILARRASA<ARLANDIS<<INMACULADA<AFRICA<<
AAI5888160ESP6312110F2402206A2432325600<<<54

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----
DOY FE.-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por **D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid at / à
6. el día **06 de octubre de 2016** the / le
7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid** by / par
8. bajo el número 067182
Nº / sous nº
9. Sello / timbre: Seal / stamp / Sceau / timbre
10. Firma: Signature: / Signature:



[Handwritten signature]

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

NIVEL DE GRADO: SUPERIOR
CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN: ESTUDIANTE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR: LARREA FERNANDO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: REYES PABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2017-10-13
VIGENCIA DE EXPEDICIÓN: 2027-10-13

E33331222



0011984



[Signature]

[Signature]

CAPACITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS



CECILLA DE CIUDADANÍA: APELLIDOS Y NOMBRES: LARREA REYES DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 070355598-7



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A PARTIR DEL 2018



002
JURTA NO

002 - 293
NUMERO

0703555987
CEDULA

672806987



LARREA REYES DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
MANTEN: MARISCAL SUCRE
PARTIDO: [illegible]

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1



[Large handwritten signature]

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----
DOY FE.-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. **en Madrid** 6. **el día 06 de octubre de 2016**
at / à the / le

7. **por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. **bajo el número 067183**
Nº / sous nº

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. **Firma:**
Signature: / Signature:

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Luis Quiroga', written over a horizontal line.

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano





Factura: 003-002-000107426



20181701004P04406

PROTOCOLIZACIÓN 20181701004P04406

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MARZO DEL 2018, (17:17)

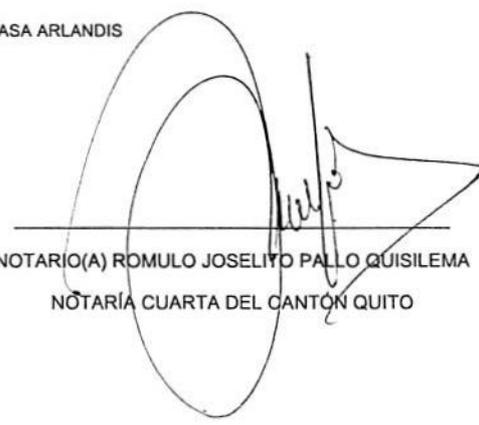
OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

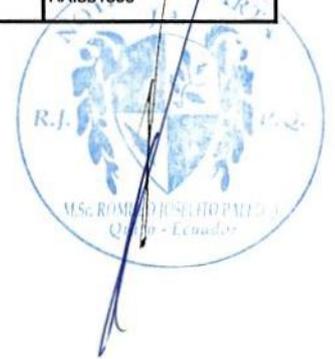
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIANO VILARRASA MARTHA	REPRESENTADO POR DANIEL LARREA REYES	PASAPORTE	AAI628159
SORIANO VILARRASA JOSE RAMON	REPRESENTADO POR DANIEL LARREA REYES	PASAPORTE	AAI351806

Nombre del causante: INMACULADA AFRICA VILARRASA ARLANDIS

Observaciones:


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1 ...rio

2

3

4 **FACTURA No.033-002-000107426**

5 **ESCRITURA No.20181701004P04406**

6

7

8

9 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL**
10 **CAUSANTE SEÑORA INMACULADA ÁFRICA VILARRASA**
11 **ARLANDIS**

12

13

14 **SOLICITA: DANIEL LARREA REYES APODERADO ESPECIAL DE**
15 **JOSE RAMON SORIANO VILARRASA Y MARTA SORIANO**
16 **VILARRASA**

17

18

19 **DI 2 COPIAS**

20

21

22 ***/JA*/**

23

24

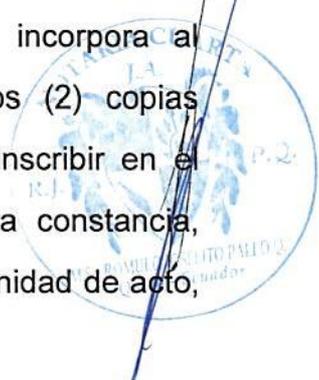
25 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
26 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de
27 hoy **QUINCE (15) DE MARZO** del año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante
28 mí doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**,



1 NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN; y en atención a la
2 petición presentada por el Daniel Larrea Reyes, de estado civil
3 soltero, en representación de los señores José Ramon Soriano
4 Vilarasa y Marta Soriano Vilarasa, hijos de la causante señora
5 Inmaculada Africa Vilarasa Arlandi, comedidamente solicitando que, al
6 amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18)
7 dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se
8 halla investido, proceda a concedernos, sin perjuicio del derecho de
9 terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por
10 nuestra madre, señora Inmaculada Africa Vilarasa Arlandis, al efecto y
11 para el fin deseado, se adjunta los siguientes documentos habilitantes:
12 1. Copia de la Partida de defunción emitida por el Ministerio de Justicia
13 de España, comedidamente solicitada y Apostillada, adjunta consta que el
14 fallecimiento de la señora Inmaculada Africa Vilarasa Arlandis, quien
15 fue española por nacimiento, de estado civil Divorciada y que cuyo
16 deceso se produjo en la ciudad de Valencia - España, el 8 de agosto de
17 2016. 2. Copias, Notarías y Apostilladas de los pasaportes de la
18 señora Inmaculada Africa Vilarasa Arlandis, y de sus hijos: los señores
19 Marta Soriano Vilarasa y José Ramon Soriano Vilarasa. 3. Copia del
20 Libro de Familia, emitido por el ministerio de Justicia de España,
21 debidamente Notariado y Apostillado, adjunta que consta que el señor
22 José Ramon Soriano Vilarasa y la señorita Marta soriano Vilarasa son
23 hijos legítimos de la señora Inmaculada Africa Vilarasa Arlandis. 4.
24 Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor
25 Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la
26 Posesión Efectiva de la señora Inmaculada Africa Vilarasa Arlandis
27 5. Poder especial otorgado por los señores José Ramon Soriano
28 Vilarasa y Marta Soriano Vilarasa a favor del señor Daniel Larrea

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 Reyes.- Que lo afirmado se ratifica en la partida de defunción, en las
2 cédulas de identidad, y en el libro de familia incorporadas a esta acta,
3 por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal
4 antes citada, queda concedida la Posesión Efectiva Pro - indiviso de los
5 bienes del señor INMACULADA AFRICA SORIANO VILARRASA, en
6 favor de sus hijos: JOSE RAMON SORIANO VILARRASA y MARTA
7 SORIANO VILARRASA, dejando a salvo el derecho de terceros.- El
8 original de esta diligencia de Posesión Efectiva, se incorpora al
9 protocolo de la Notaria a mi cargo, extendiendo dos (2) copias
10 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el
11 Registro de la Propiedad del respectivo Cantón.- Para constancia,
12 suscribe la presente Acta Notarial el compareciente en unidad de acto,
13 junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DANIEL LARREA REYES
C.C. 0703555987


DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

EL nota...

NOTARIA CUARTO CANTON QUITO
 M.S.C. ROMULO JOSE LLOJEN
 QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR

0703655987
 Cedula

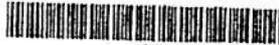
LARREA REYES DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

002-293
 Numero

002
 Junta No.

PROVINCIA
 CANTON
 ZONA-1
 CIRCUNSCRIPCION

MANISCAL SUCRE
 PARCHA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

070355598-7
 N. Cedula de

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DANIEL
 LARREA REYES

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 MACHALA
 MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO




ESTUDIANTE
 RESERVA DE CUOTAS

LARREA FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

REYES FABIOLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2017-10-13

FECHA DE EXPIRACION
 2027-10-13

001410646

001410646






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniel Larrea R.

Número único de identificación: 0703555987

Nombres del ciudadano: LARREA REYES DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

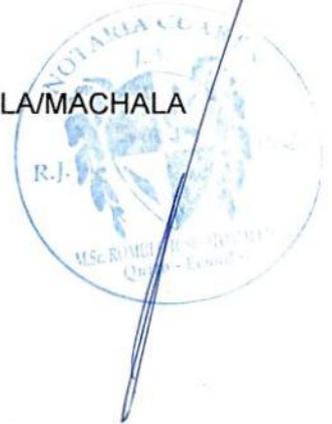
Nombres del padre: LARREA FERNANDO

Nombres de la madre: REYES FABIOLA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-104-24548



185-104-24548

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SEÑOR NOTARIO:

Los señores José Ramon Soriano Villarrasa y Marta Soriano Villarrasa, en su condición de hijos de quien en vida fuera la señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis, comparecen a través de poder especial otorgado al señor Daniel Larrea Reyes, comedidamente solicitando que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concedernos, sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por nuestra madre, señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis, al efecto y para el fin deseado, se adjunta los siguientes documentos habitantes:

1. Copia de la Partida de defunción emitida por el Ministerio de Justicia de España, debidamente Notariada y Apostillada, adjunta consta que el fallecimiento de la señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis, quien fue española por nacimiento, de estado civil Divorciada y que cuyo deceso se produjo en la ciudad de Valencia - España, el 8 de agosto de 2016.

2. Copias, Notariadas y Apostilladas de los pasaportes de la señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis, y de sus hijos: los señores Marta Soriano Villarrasa y José Ramon Soriano Villarrasa.

3. Copia del Libro de Familia, emitido por el ministerio de Justicia de España, debidamente Notariado y Apostillado, adjunta que consta que el señor José Ramon Soriano Villarrasa y la señorita Marta Soriano Villarrasa son hijos legítimos de la señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis.

4. Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de la señora Inmaculada Africa Villarrasa Arlandis

5. Poder especial otorgado por los señores José Ramon Soriano Villarrasa y Marta Soriano Villarrasa a favor del señor Daniel Larrea Reyes

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmo junto a mi abogado patrocinador.

Sr. Daniel Larrea Reyes
Apoderado Especial

Abg. David Mejia Tamayo
Mat. 17-2013-581 F.A.

CZ1516301

Ley del Registro Civil

Art. 8.º En el Libro de Familia se certificará a todos los efectos, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

Reglamento del Registro Civil

Art. 36. El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrales sobre el régimen económico de la sociedad conyugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contrayentes, el fallecimiento de los cónyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio.—También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares del Libro.—En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la delincuencia de los hijos, si ocurre antes de la emancipación.—Los asientos-certificaciones son en extracto, sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden rectificarse en virtud de ulterior asiento-certificación.

Art. 37. El Libro de Familia se entregará a sus titulares, a las personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario, salvo que ya lo tuvieren cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción.—Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

Art. 38. La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de ésta, en cada una de las inscripciones de nacimiento.—Los cónyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registro un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

Llei del Registre Civil

Art. 8. Al llibre de Família s'han de certificar, amb caràcter general i de manera gratuïta, els fets i les circumstàncies que determina el Reglament, immediatament després d'haver-los inscrit.

Reglament del Registre Civil

Art. 36. El llibre de Família s'obre amb el certificat del matrimoni no secret i contindrà fulles successives destinats a certificar les indicacions de registre sobre el règim econòmic de la societat conyugal, el naixement dels fills comuns i els fills adoptats conjuntament per amba-duos contrayents, la defunció dels cónyuges i la nul·litat, el divorci o la separació del matrimoni. També s'ha de lliurar el llibre de Família al progenitor o als progenitors d'un fill no matrimonial i a la persona o a les persones que han adoptat un menor. S'hi ha de fer constar, si s'escau, el matrimoni que posteriorment han contractat entre ells els titulars del llibre. Hom ha d'assenjar en el llibre, amb valor de certificació, qualsevol fet referent a la patria potestat i a la delinqüència dels fills, donats cas que ocorregués abans de l'emancipació. Els assentaments-certificats hi han de figurar en extracte, sense transcripció de notes, i en les certificacions de naixement no s'ha d'expressar la classe de filiació. Poden rectificarse en virtut d'un assentament certificat ulterior.

Art. 37. El llibre de Família s'ha de lliurar als titulars o a les persones autoritzades per aquests, immediatament després de la inscripció del matrimoni en el Registre ordinari, o, si la tenen, en el moment d'inscriure una filiació no matrimonial o una adopció. Quan el lliurament del llibre es fa com a conseqüència de la inscripció d'una adopció, s'ha de cancel·lar l'assenjament de naixement que figura al llibre de Família anterior, expedit, si s'escau, al progenitor o als progenitors per naturalesa. S'ha d'anular aquest llibre anterior si només hi figura l'assenjament de naixement esmentat.

Art. 38. El lliurament del llibre, sense tenir en compte quan es fa, ha de constar sempre al marge de la inscripció de matrimoni corresponent o, si no n'hi ha, a cada una de les inscripcions de naixement. Els cónyugs o el titular o els titulars de la patria potestat han de tenir sempre el llibre corresponent. Si es perd o es fa malbé en poden obtenir del mateix Registre un duplicat on s'han d'estendre els certificats corresponents. En aquest duplicat s'ha de fer constar que substitueix el primitiu i s'ha de prendre nota de l'expedició en les inscripcions corresponents del Registre.

Serie C 172630

MINISTERIO DE JUSTICIA / MINISTERI DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO / DIRECCIO GENERAL DELS REGISTRES I DEL NOTARIAT

LIBRO DE FAMILIA / LIBRE DE FAMILIA

EXPEDIDO PARA / EXPEDIT

D. Jose Ramon Soriano y Corral
per al senyor
Y D.ª Inmaculada Vilarrasa y Orlandis
per a la senyora

(Si solo hay un titular, déjese en blanco el espacio correspondiente.) / (Si només hi ha un titular, s'ha de deixar en blanc l'espai corresponent)

(No serán considerados ejemplares editados oficialmente los que no lleven el sello en blanco del Ministerio de Justicia.)
(No tenen la consideració d'exemplars editats oficialment els que no porten el sel·let en blanc del Ministeri de Justícia.)



2 MAR, 1992

Modelo oficial aprobado por Orden del Ministerio de Justicia / Model oficial aprovat per Orden del Ministeri de Justícia
EDICION 1989

EJEMPLAR GRATUITO / EXEMPLAR GRATUIT
(Ley 25/1986, de 24 de diciembre) / (Llei 25/1986, de 24 de desembre)



05/2016

Titular o titulares del libro (1) / Titular o titulares del libro (1)

Don El senyor Jose Ramon Soriano
Carrel
nado el dia 12 de Mayo de 1962
nascut el dia 12 de Mayo de 1962
en Madrid
a Madrid
hijo de Basilio y de M^a Isabel
fil d Basilio i d M^a Isabel
estat civil (2) Soltero
estat civil (2)

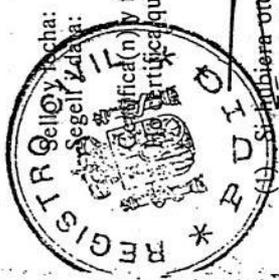
Doña Inmaculada Viletrasa
La senyora Inmaculada Viletrasa
Orlandis
nada el dia 11 de Diciembre de 1963
nascuda el dia 11 de Diciembre de 1963
en Valencia
a Valencia (provincia)
hija de Ventura y de Concepcion
filla d Ventura i d Concepcion
estat civil (2) Soltera
estat civil (2)

(1) Tómensse estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.
Preneu aquestes dades de la inscripció de matrimoni o, si no n'hi ha, de la inscripció de naixement dels fills.
(2) Y la nacionalidad, si no es la española.
Afegiu-hi la nacionalitat, si no és l'espanyola.

REGISTRO CIVIL DE EL RUIG TOMO 34
REGISTRE CIVIL D EL RUIG TOM 34
PAG. 364
PAG.

PUEBLO DE EL RUIG
POBLE D EL RUIG
PROVINCIA DE VALENCIA
PROVINCIA D VALENCIA

Los titulares de este libro han contraido MATRIMONIO
Els titulars d'aquest llibre han contraet MATRIMONI
el dia 19 de Octubre de 1991
el dia 19 d Octubre de 1991
(1)



2 MAR 1992

D. Antoni Ferrnandez Rubio

Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.
Si s'han atorgat capítols matrimonials, s'ha d'indicar la data de l'escriptura, el lloc de l'atorgament i el nom del/de la notari/ària que els ha autoritzats. Altres observacions.



1

Hijo/Fiil/a

Nombre Jose-Ramón

Apellidos Soriano y Vilarrasa

Cognoms/linatges Soriano y Vilarrasa

hijo de Jose-Ramón y de Inmaculada Africa

filla d Jose-Ramón i d Inmaculada Africa

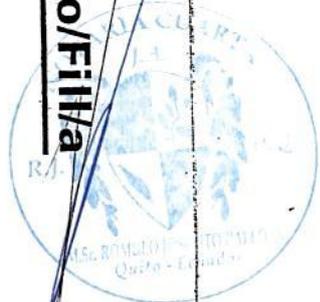
Nació el día 12 de Junio de 1994

Nascut/uda el dia 12 d Junio de 1994

en Madrid (provincia)

Registro Civil de Madrid

Registre Civil d Madrid



de el día de
de (1) el día d

en a en
a (provincia)

Registro Civil de Tomo
Registre Civil d Pág.
Pág.

Observaciones

Sello y fecha:
Segell i data:
Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

Observaciones 29 JUN 1994

Observacions 29 JUN 1994

Sello y fecha:
Segell i data:
Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad. La defunción, el matrimonio o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

2 Hijo/Fill/a

Nombre *MARTA* el día de
Nom (1) el día d

Apellidos *SORIANO y VILLARRASA* en de
Cognoms/linatges a (provincia)

hijo de *José-Ramón y de Inmaculada Africa*
filla d

Nació el día *21* de *febrero* de *1997*
Nascut/uda el día d de

en *Madrid* (provincia)
a

Registro Civil de Tomo
Registre Civil d Tom
Pág.
Pàg.

Observaciones
Observacions

Sello y fecha:
Segell i data:

Registro Civil de *Madrid* Tomo *197-7*
Registre Civil d Tom
Pág. *9*
Pàg.

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en



24 FEB 1997

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

CZ1516299

05/2016

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, que son el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis.
DOY FE.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays: El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando
has been signed by / a été signé par Molina Stranz

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté
06 OCT. 2016

5. en Madrid 6. el día _____
at / à the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par 067092

8. bajo el número _____
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature: [Signature]



Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano



Certificación Literal

REGISTROS CIVILES
P. 008
CZ1516302

Tomo: 00121

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO:

(8-6) Nombre: INMACULADA AFRICA

(7-6) Primer Apellido: VILARRASA

(7-6) Segundo Apellido: ARLANDIS

(10-1-1-1) DNI: 24323256C

Sexo: (3-4-2) MUJER

(8-6-1) hijo de: VENTURA (8-6-2) y de: CONCEPCION

(4-1) Estado: (4-1-5) DIVORCIADA (6-1) Nacionalidad: ESPAÑA

(9-7-6) Nacido el día: once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres

(2-4-6) Lugar de nacimiento: VALENCIA

(2-1-1-3) Provincia: VALENCIA

(2-1-1) País: ESPAÑA

(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6): C/ GENERAL PALANCA 3

(2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia: VALENCIA (2-1-1) País: ESPAÑA

(5-3) DEFUNCIÓN:

(9-9) Día: ocho de agosto de dos mil dieciséis

(9-4-4) Hora: quince horas cero minutos

(2-6) Lugar: C/HELICE 1/N EL PERELLO

(2-1-3-2) SUECA (2-1-1-3) Provincia: VALENCIA (2-1-1) País: ESPAÑA

El enterramiento será en: CRÉMATORIO DEL TANATORIO MUNICIPAL DE

ESPAÑA

DECLARACIÓN DE

D./Dña: RUBEN MORA ALONSO, FUNERARIO, C/CADIZ 65, VALENCIA

COMPROBACIÓN

Médico D./Dña.: JOSÉ LUIS DIAZ INFANTE, COLEG. COLEG. 2848468, Número del parte: 021023249

Hora: doce horas veinticuatro minutos

Fecha: diez de agosto de dos mil dieciséis

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña.: ALBERTO MORAL PRIETO

Secretario D./Dña.: MARTA JIMÉNEZ FUEYO

REGISTRO CIVIL DE SUECA

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización

prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción

de la Sección 3ª de este Registro Civil.

Sueca, dieciséis de agosto de dos mil dieciséis

D./Dña PATRICIO ARRIBAS ATTENZA, Secretario/a

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----
DOY FE.-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por **D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **Madrid** 6. el día **06 de octubre de 2016**
at / à the / le
7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par
8. bajo el número **067184**
Nº / sous nº
10. Firma: **[Signature]**
Signature: / Signature:



Don Luis Quiroga Gutiérrez

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----
DOY FE.-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
- 2. ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

- 5. en Madrid** **6. el día 06 de octubre de 2016**
at / à the / le
- 7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par
- 8. bajo el número 067183**
Nº / sous nº
- 9. Sello / timbre:** **10. Firma:**
Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature:



Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----
DOY FE.-----



[Handwritten signature]



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par
3. **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

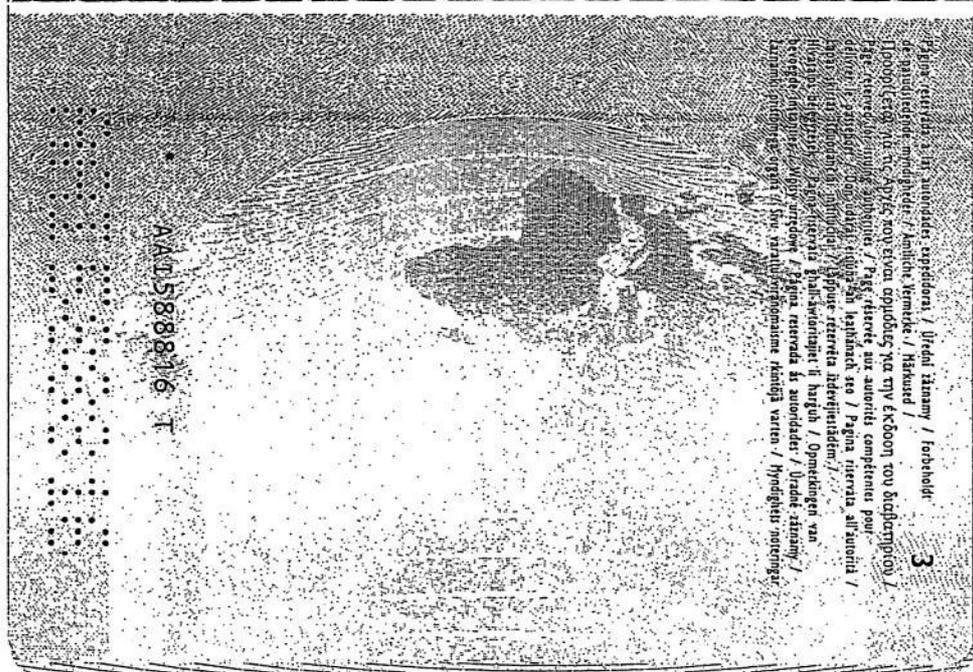
Certificado
Certified / Attesté

5. en **Madrid** 6. el día **06 de octubre de 2016**
at / à the / le
7. **por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par
8. **bajo el número 067181**
Nº / sous nº
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:** Signature: / Signature:

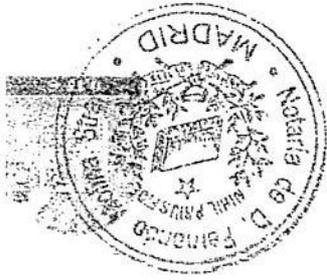
[Handwritten signature]



Don Luis Quiroga Gutiérrez



3
 Page reserved to authorities: expeditors / United States / Forthold
 de mandatielover ampteliker / Amelike Yemalder / Mandat /
 Houdelover van de overige landen opdat de
 Page reserved to authorities: expeditors / United States / Forthold
 de mandatielover ampteliker / Amelike Yemalder / Mandat /
 Houdelover van de overige landen opdat de



CZ1516303

05/2016

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.-----

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. -----
DOY FE.-----



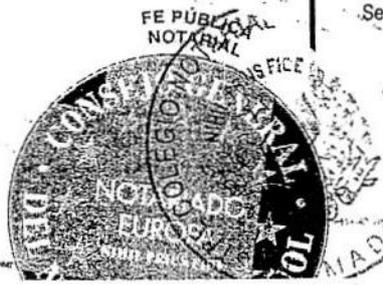
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: **España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public
- 2. ha sido firmado por **D. Fernando Molina Stranz**
has been signed by / a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

- 5. en Madrid 6. el día **06 de octubre de 2016**
at / à the / le
- 7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par
- 8. bajo el número 067182
Nº / sous nº
- 9. Sello / timbre: 10. Firma: ..
Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature:



[Handwritten signature]

Don Luis Quiroga Gutiérrez



Factura: 003-002-000093274

20171701004P10140



PROTOCOLIZACIÓN 20171701004P10140
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:12)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

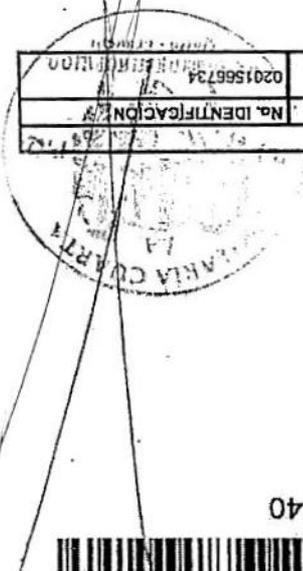
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MEJA TAMAYO DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201566734

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSE LITO PALLO QUISLEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

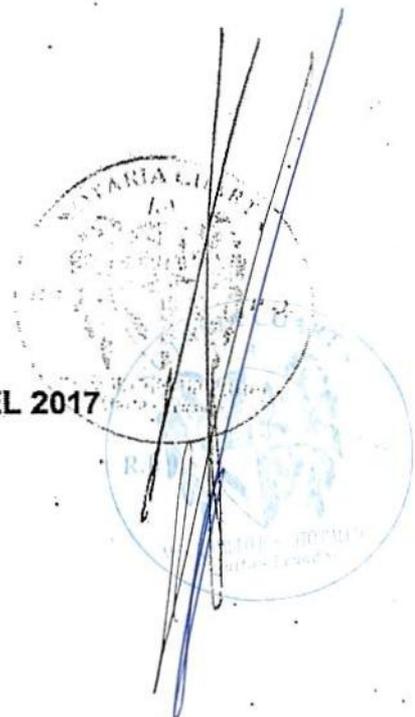
...rio

FACTURA No. 003-002-000093274

ESCRITURA No. 20171701004P10140

DI 2 COPIAS

QUITO, 24 DE OCTUBRE DEL 2017



PROTOCOLIZACIÓN

**DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID
MEJIA TAMAYO.- 24 de OCTUBRE de 2017.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a sharp tail.

**DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

39358

SEÑOR NOTARIO,

En el Protocolo de la Notaría a su cargo, sírvase efectuuar la Protocolización de la copia del poder especial otorgado por los señores JOSE RAMON SORIANO VILLARRASA y MARTA SORIANO VILLARRASA, a favor de los señores PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA y DANIEL LARREA REYES.

De esta protocolización por favor emitir DOS (2) copia certificada,

Atentamente,

Abg. David Mejía Tamayo

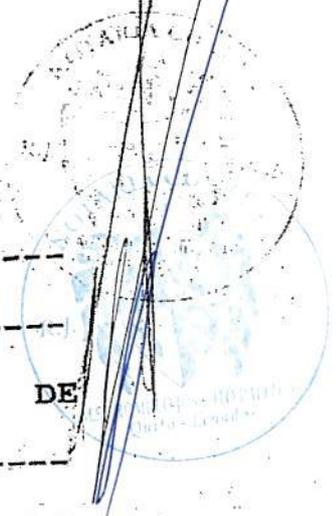


MAT. 17-2013-581

2017



DN2586398



ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. -----

NÚMERO: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

EN MADRID, mi residencia, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -----

Ante mí, FERNANDO MOLINA STRANZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en la Capital. -----

COMPARECEN

DON JOSÉ RAMÓN SORIANO VILARRASA, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida Carondelet número 4ºA y provisto de D.N.I. número 05.299.835-Z y Pasaporte español vigente número AAI 351806. -----

DOÑA MARTA SORIANO VILARRASA, mayor de edad, de nacionalidad española, vecina de Madrid, con domicilio en la Avenida Carondelet número 4ºA y provista de D.N.I./N.I.F número 05.299.836-S y Pasaporte español vigente número AAI 628159. ---

Sus circunstancias personales resultan de sus propias manifestaciones. -----

INTERVIENE

Ambos en su propio nombre y derecho.

En adelante DON JOSE RAMON Y DONA MARTA SORIANO

VILARRASA serán denominados "Los MANDANTES".

Tienen a mi juicio la capacidad legal y

legitimación necesarias para otorgar la presente

escritura de PODER ESPECIAL a cuyo efecto,

OTORGAN

Que confieren CONJUNTA Y SEPARADAMENTE poder

especial tan amplio y suficiente, como en derecho

se requiere, a favor de los señores: DON PABLO

ALEJANDRO NARANJO SILVA, de nacionalidad

ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía

número uno siete uno tres seis nueve dos cinco tres

guion nueve (171369253-9) y/o DON DANIEL LARREA

REYES, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la

cédula de ciudadanía número cero siete cero tres

cinco cinco cinco nueve ocho siete (0703555987), a

quienes en adelante y para efectos del presente

instrumento se les denominará como los

"MANDATARIOS", para que a nombre y en

representación de CADA UNO DE LOS MANDANTES,

ejercen las siguientes facultades de manera

individual o conjunta:

2017



DN2586399

a) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas SRI y/o ante cuanta entidad pública o privada sea necesario, a fin de que puedan realizar y llevar a cabo cuenta gestión y trámite sean necesario y suscribir todas y cuanta petición, formulario o documento sea necesario para perfeccionar la liquidación, declaración y pago del impuesto a la renta por herencias; -----

b) Para que a nombre de los MANDANTES comparezcan ante la Superintendencia de Compañías a fin de perfeccionar cualquier cesión y/o adjudicación de las acciones de la compañía HOLDINGPESA S.A.; -----

c) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas SRI a fin de que puedan realizar y llevar a cabo cuanta gestión y trámite sean necesario, así como suscribir toda petición, formulario o documento que sea indispensable para perfeccionar la obtención de la clave de usuario de "Servicios en Línea" de la página web del Servicio de Rentas



personales van a ser incorporados a los ficheros y expresamente a los otorgantes de que sus datos de datos de carácter personal, de protección Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección De conformidad con lo dispuesto en la Ley

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

facilitada por los comparecientes. Redacto esta escritura conforme a minuta

publico ellos conferido en virtud del presente instrumento

MANDATARIOS realicen y ejecuten el mandato a insuficiencia de atribuciones a efectos de que los revocado, sin embargo no se podrá alegar falta o entenderá vigente hasta que sea legalmente

TERCERA.- El presente poder especial se alguna, sin previa autorización de los mandantes. ni delegar en todo o en parte este poder a persona facultades que mediante este poder se les otorga, Los mandatarios no podrán sustituir las

necesario; las herencias y suscribir cuanto anexo sea para la liquidación de cualquier tipo de impuesto a fin de realizar cuanta declaración sea necesaria Internas SRI. de cada uno de los poderdantes, a



archivos notariales y que pueden ser cedidos al Consejo General del Notariado, las Administraciones Públicas, sus órganos y entidades, de conformidad con las disposiciones legales, especialmente las relativas a la lucha contra el fraude fiscal y prevención de blanqueo de capitales. En todo caso, les advierto igualmente de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la legislación vigente. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Así lo dicen y otorgan. -----

Hago las reservas y advertencias legales, que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Yo, el Notario, doy fe de haber permitido a los comparecientes la lectura íntegra de esta escritura porque así lo solicitan después de advertidos de la

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País España

Country/Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. En esta firmado por D. Fernando

Witnessed by / a été signé par

Fernando

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y esta revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

03 OCT. 2017

5. en Madrid

6. el día

por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

7. by / par

8. bajo el número

066848

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature:

Doña Cristina Planells del Pozo

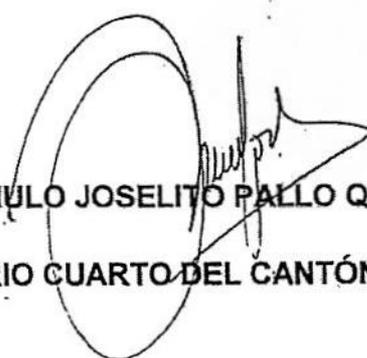
Doña Cristina Planells del Pozo
Firma delegada del Decano



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Romulo Joselito Pallo Q
Notario

--- **ZON:** PROTOCOLIZO, a petición del Abogado DAVID MEJIA TAMAYO, con matrícula profesional número uno siete dos cero uno tres cinco ocho uno del Foro de Abogados, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 9 fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID MEJIA TAMAYO .- 24 de OCTUBRE de 2017.




DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Se Protocolizo ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUILSILMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de PROTOCOLIZACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID MEJIA TAMAYO, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a 24 de OCTUBRE del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUILSILMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.



RAZÓN: ES FIEL COMPULSA de la COPIA
CERTIFICADA, que me fue presentada y
devuelta al interesado en
foja(s).
Doy fe.
Quito, **15 MAR 2018**
M.Sc. Romulo Joseito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO



Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR: INMACULADA AFRICA VILARRASA ARLANDIS, A FAVOR DE: SORIANO VILARRASA MARTHA Y OTRO**, y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 16 de MARZO del año 2018.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



